

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

32**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borja Robles Fosg, don Alberto Villajos Sepúlveda y don Jorge Tornero Navarro, contra don Juan Julio Delgado Román y “Ingeniería Informática y Seguridad Sistemas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre la empresa “Ingeniería Informática y Seguridad Sistemas, Sociedad Anónima”, y los trabajadores demandantes.

2. Se declara la obligación de la citada empresa “Ingeniería Informática y Seguridad Sistemas, Sociedad Anónima”, de abonar a los trabajadores las siguientes cantidades en concepto de indemnización, así como por salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (17 de enero de 2010) hasta la fecha de hoy:

Para don Borja Robles Fosg: 41.695,76 euros por indemnización y 33.857,46 euros por salarios de tramitación.

Para don Jorge Tornero Navarro: 4.482,19 euros por indemnización y 16.207,59 euros por salarios de tramitación.

Para don Alberto Villajos Sepúlveda: 12.867,75 euros por indemnización y 30.611,70 euros por salarios de tramitación.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Juan Julio Delgado Román y “Ingeniería Informática y Seguridad Sistemas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.344/11)